

Resolución Ministerial

Lima, 10 MAYO 2017

VISTA:

La Nota N° SP/OTCA/129/2017, de la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA), dirigida a los Países Miembros de la citada organización para comunicar que la III Reunión del Grupo de Financiamiento a Largo Plazo de la OTCA, se realizará en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 18 al 19 de mayo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la XII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la OTCA, celebrada en El Coca, Ecuador, el 3 de mayo de 2012 (Mandato RES/XII-MRE-OTCA/14), se reconoció que "la ampliación de las fuentes de cooperación es necesaria para fortalecer la cooperación regional";

Que, en ese sentido, se encomendó a la SP/OTCA que convocara a un Grupo de Trabajo (GT) ad hoc para cumplir con el mandato antes referido, para discutir y desarrollar una propuesta de Estrategia de Financiamiento a Largo Plazo de la Organización;

Que, la III reunión en mención tendrá como objetivos, entre otros asuntos, revisar la propuesta de estrategia de financiamiento a largo-plazo de la SP/OTCA; promover una reflexión sobre el escenario global para financiamiento pos-2015 y oportunidades de cooperación regional en la Amazonía a través de la OTCA, en el marco de la Agenda 2030 y de los resultados de las Conferencias Internacionales para el Financiamiento para el Desarrollo, así como, revisar y actualizar las modalidades de financiamiento acordadas en la II reunión del GT; conocer sobre experiencias de cooperación proyectos de cooperación en los países miembros que pueden ser replicadas por la OTCA;

Que, habida cuenta la importancia de la reunión y en atención a la invitación de la SP/OTCA, se estima conveniente para los intereses del país la participación del Subdirector de Asuntos Ambientales Regionales y Bilaterales, de la Dirección de Medio Ambiente, a fin de dar debido seguimiento diplomático y político del tema;

Que, los gastos que ocasione la participación del citado funcionario diplomático serán financiados con el apoyo del Proyecto Regional Amazonía (PRA);

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.° 1335, del Despacho Viceministerial, de 21 de abril de 2017; y el Memorándum (DGM) N.° DGM0299/2017, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 21 de abril de 2017;

De conformidad con la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807; y el artículo 11 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias;

0359

Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

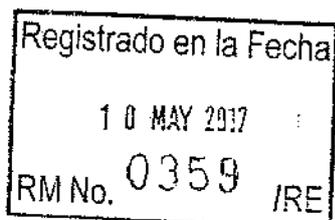
Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Consejero en el Servicio Diplomático de la República Juan Pablo Guerrero Espinoza, Subdirector de Asuntos Ambientales Regionales y Bilaterales de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, para participar del 18 al 19 de mayo de 2017, en la reunión señalada en la parte considerativa de la presente resolución, autorizando su salida del país del 17 al 20 de mayo de 2017.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos con el apoyo del Proyecto Regional Amazonía (PRA).

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ricardo Luna Mendoza".

Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores